

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**4965** *Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.- Resolución de 27 de septiembre de 2013, por la que se modifica la Resolución de 26 de agosto de 2013, que concede las subvenciones para la primera instalación de jóvenes agricultores, para el año 2013, establecidas en la Sección 2ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante la Resolución de fecha 26 de agosto de 2013, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, se conceden las subvenciones para la primera instalación de jóvenes agricultores, para el año 2013, establecidas en la Sección 2ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 167, de 30.8.13).

**Segundo.-** Se advierte un error en el anexo VIII de dicha Resolución, página 23508 del Boletín Oficial de Canarias nº 167, de 30 de agosto de 2013, referente a las solicitudes que se dan por desistidas o desestimadas, según los códigos de su anexo X, debido a que hace referencia a expedientes de esta misma línea de subvención, pero respecto de la convocatoria de 2012, debiendo corregir su contenido, que debe consignar las referencias de los expedientes que se dan por desistidos o desestimados, con su N.I.F./C.I.F., nombre de solicitante y el código que corresponda para la convocatoria de 2013.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Orden de 20 de diciembre de 2012 (BOC nº 253, de 28.12.12), por la que se convocan para el año 2013 las subvenciones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas establecidas en las Secciones 2ª y 4ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 37, de 23.2.10), en el apartado octavo de la parte dispositiva delega en el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural la resolución de las solicitudes de las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de jóvenes agricultores, así como cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de las mismas.

**Segundo.-** Procede, pues, modificar la Resolución de fecha 26 de agosto de 2013, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se conceden las subvenciones para la primera instalación de jóvenes agricultores, para el año 2013, citada en el antecedente de hecho primero, a los efectos de consignar correctamente, en el anexo VIII de la

misma, las referencias de los expedientes y los solicitantes cuya solicitud se da por desistida o queda desestimada y los motivos para ello.

A la vista de lo expuesto, del informe propuesta del Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural, los preceptos legales de general y pertinente aplicación y en uso de las competencias delegadas,

### RESUELVO:

**Único.-** Modificar la Resolución de fecha 26 de agosto de 2013, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se conceden las subvenciones para la primera instalación de jóvenes agricultores, para el año 2013, establecidas en la Sección 2ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería, en lo referido a las solicitudes que se dan por desistidas o desestimadas, en su Anexo VIII, quedando como se determinan en el presente Anexo:

#### JÓVENES - JÓVENES

#### ANEXO VIII

Total expedientes: 21

Nº Expediente	D.N.I./N.I.F.	Beneficiario	Códigos
1-38-2013-1161	47647720T	ABREU HERNANDEZ , CHAXIRAXI	8
1-38-2013-831	43807607J	ABREU HERNANDEZ , NURIA	8
1-38-2013-929	78557130D	BARRETO LOPEZ , MARIA DOLORES	0
1-38-2013-373	45733347D	BETHENCOURT HERNANDEZ , YURENA	0
1-35-2013-945	78528083B	CARMONA PEREZ , HIGINIO	0
1-38-2013-1093	43370254M	CARRILLO HARRIS , RUTH	55,8
1-35-2013-258	78515048V	DEL ROSARIO DELGADO , EVA ROSA	61
1-38-2013-878	78709976C	DIAZ HERNANDEZ , PEDRO JONAY	26
1-38-2013-114	78644077Q	DONIZ GARCIA , MIKEL	26
1-38-2013-305	42177955A	ELVIRA ACOSTA , LUISA NELLY	16,9
1-38-2013-495	78632019X	FARRAIS CABRERA , ANTONIO JESUS	1
1-35-2013-232	78485705E	HENRIQUEZ HENRIQUEZ , HIPOLITO	0
1-38-2013-413	43816106W	HERNANDEZ MARRERO , JOSE ENRIQUE	1
1-35-2013-959	44311483M	JIMENEZ PADRON , MARIA ILUMINADA	70,13
1-38-2013-48	78621540L	LABRADOR CABRERA , ROBERTO	26
1-38-2013-542	79195826H	LACHKAR MECHBAL , ABDELOUAHED	1
1-35-2013-1163	43288603G	MARICHAL NODA , DIMAS ALBERTO	0
1-38-2013-1091	79065374E	PEREZ HERRERA , CARLOS	1
1-35-2013-226	54083385N	SANTANA BETANCOR , PATRICIA	13
1-38-2013-842	X6815104C	STATEZNI , THOMAS	9
1-38-2013-793	78628766T	SUAREZ MESA , NEMESIO	65

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2013.- El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Pedro Tomás Pino Pérez.